

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 429/82 corresponde Nº 5 del registro del Departamento de Compras, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial), solicita una partida especial de \$ 10.000.000.-, tendientes a lograr la provisión de los elementos petitionados en los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20 y 21 de fs. 20/21, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º) Asignar -con carácter de rendir cuenta- a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial) una partida especial de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-), destinados a lograr la provisión de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 4.470.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),
- \$ 200.000.- A la Cuenta "Productos, químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$ 1.500.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-209),
- \$ 2.330.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 1.500.000.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1983.-

////////////////////////////////////

4 MAR 1983

////////////////////

30) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras,
a sus efectos.-

b.m
G.



ADOLFO R. GABRIELLE